

Jueves, 12 de diciembre de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Viandar de la Vera

#### **ANUNCIO. Relación definitiva aspirantes admitidos/as y excluidos/as pruebas selectivas para provisión de plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio.**

Mediante Decreto N.º 2024-221, de fecha 10 de diciembre de 2024, la Alcaldesa-Presidenta ha adoptado una Resolución que resulta del siguiente contenido (con exclusión de datos personales):

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que el día 13 de noviembre de 2024, se dicta Resolución de Alcaldía n.º 203-2024 aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para una plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio en el Piso Tutelado "Maestro Marino Timón" (personal laboral) del Ayuntamiento de Viandar de la Vera. Vistos los escritos de subsanación obrantes en el expediente.

Visto lo dispuesto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el ejercicio de las facultades que me son propias, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio en el Piso Tutelado "Maestro Marino Timón" (personal laboral):

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	SITUACIÓN	CAUSA
MARTÍN MARTÍN	MARÍA LORENA	**1298***	ADMITIDA	---
NUÑEZ MARTÍN	MILAGROS	**1213***	ADMITIDA	---
TORÉS TORÉS	MONTSERRAT	**1117***	ADMITIDA	---
SÁNCHEZ SÁNCHEZ	EVA	**2019***	ADMITIDA	---
IRUELA XAVIER	VANESA	**0302***	ADMITIDA	---



Jueves, 12 de diciembre de 2024

LÓPEZ TORÉS	TANIA MARÍA	**9766***	ADMITIDA	---
TORÉS TORÉS	MARÍA ISABEL	**4052***	EXCLUIDA	2

- 1.- No haber presentado el D.N.I.
2. No justificar documentalmente estar en posesión de la titulación exigida por las bases generales y específicas que han de regir el procedimiento como requisito de acceso.
3. No presentar modelo oficial de solicitud/instancia para tomar parte en el Proceso Extraordinario de Estabilización del Empleo Temporal, en aplicación de la Ley 20/2021 para la reducción de la temporalidad.

SEGUNDO.- El Tribunal Calificador queda compuesto por:

Presidente:

- D. Mario Plasencia Gallego.

(Suplente: Dña. Eva García de Castro)

Vocales:

- D. José Mario Benito Blázquez.

(Suplente: Dña. María José Salgado Fernández)

- Dña. Gabriela Delgado Malavé.

(Suplente: D. Eduardo Muñoz Domínguez)

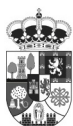
- D. Felipe Benítez Nevado

(Suplente: Dña. Cristina Amor Martín)

Secretaria:

- Dña. Vera Sánchez Garro.

(Suplente: D. José María Vázquez Moreno)



Jueves, 12 de diciembre de 2024

Los/as miembros de este órgano deberán abstenerse de participar en el mismo cuando se den alguno de los motivos indicados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- La fecha de valoración de méritos será el día 19 de diciembre de 2024 a las 13.00 horas, en el Ayuntamiento de Viandar de la Vera.

CUARTO.- Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos mediante Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en los Tablones de anuncios del Ayuntamiento (analógico y de la sede electrónica).

Viandar de la Vera, 10 de diciembre de 2024

Anabela Díaz Torés  
ALCALDESA

